

MENDOZA, 26 ABR 2023**VISTO:**

El contenido del Expediente: 9086/2023, mediante el cual la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional eleva la propuesta de la Dirección General de Ingeniería Civil, para la constitución de la Comisión Particular de Autoevaluación para la acreditación de la carrera; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones N° 109/2019-CD y N° 382/2022-CD, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería ha declarado de interés institucional tanto las instancias preparatorias como los procesos de autoevaluación para la acreditación de sus carreras, en las instancias nacionales e internacionales, comprometiendo acompañar dichos procesos con el soporte institucional, administrativo, académico y económico necesario.

Que la acreditación de las carreras de grado se implementa a partir de las convocatorias públicas, y alcanzan a las titulaciones incluidas en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES).

Que la convocatoria nacional se ha instrumentado mediante resolución de firma conjunta RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME, para acreditar carreras de Ingeniería y Sistemas, con el carácter previsto en el inciso b) del Artículo 43 de la LES, estableciendo procedimientos, plazos y condiciones.

Que la carrera Ingeniería Civil está comprendida en la mencionada convocatoria nacional, y también para acreditar en el ámbito regional del sistema ARCU-SUR.

Que los procedimientos y pautas para la acreditación están normados a través de la Ordenanza CONEAU N° 063/2017, basada en lo establecido por el Decreto N° 499/1995 Artículo 5°, y en el Decreto N° 173/1996, Artículo 15°, definiendo las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.

Que, a tal fin y mediante expediente electrónico en la Plataforma de Trámite a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), se ha dado cumplimiento al primer paso que las instituciones deben realizar para formalizar la intención de presentar la carrera para su acreditación, tramitando los expedientes: NACIONAL EX-2022-109147724-APN-DAC#CONEAU; ARCU-SUR EX-2023-21653712-APN-DAC#CONEAU.

Que, conforme consta en el Anexo del Acta N° 10, correspondiente a la sesión ordinaria del 14 de marzo de 2023, mediante presentación realizada a tal fin, el Consejo Directivo tomó conocimiento del avance en el proceso preparatorio para la acreditación de las carreras de grado.

Que, según consta en actuaciones obrantes en TRAM N° 7879/2023, el 21 de marzo de 2023 se realizó una instancia de evaluación interna entre la Facultad de Ingeniería y el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, con la finalidad de articular acciones tendientes a la consideración conjunta de las recomendaciones realizadas por CONEAU en la evaluación externa, de los planes estratégicos y de desarrollo institucional, las acreditaciones de las carreras de grado declaradas de interés público, y de carreras de posgrado.

Que, realizada la difusión de la convocatoria nacional para acreditar las carreras de grado, y en coincidencia con el taller implementado en reunión virtual para las instituciones convocadas por CONEAU, entre las que participaron autoridades y docentes involucrados en

Resol. – CD N° 109/2023

el proceso de autoevaluación para la acreditación de carreras de grado de esta Facultad, el 5 de abril de 2023 ha comenzado la fase de «autoevaluación».

Que el producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que debe incluir tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrolla la carrera y sus resultados. Y que su objetivo es arribar a un diagnóstico de la situación actual de la carrera con relación a los estándares vigentes y, de resultar pertinente, se deberán formular los planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.

Lo informado por la Comisión de Asuntos Académicos.

Lo tratado y aprobado, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, por unanimidad de sus miembros del Cuerpo.

Lo dispuesto en el Art. 34 inc. 2) del Estatuto Universitario

En uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar la integración de la Comisión Particular de Autoevaluación para la acreditación de la carrera Ingeniería Civil, conforme el detalle del ANEXO de la presente resolución, que forma parte de la misma, y dar cumplimiento a los procedimientos, plazos y condiciones establecidos en la normativa enunciada en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Disponer que la Comisión Particular de Autoevaluación, integrada en el Artículo precedente, actúe en el marco de la coordinación general del proceso de autoevaluación para la acreditación de las carreras de grado dispuesta por Resolución N° 066/2023-CD.

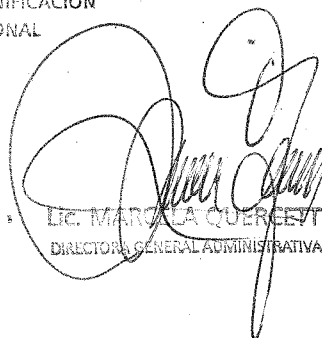
ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 109/2023



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERESETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

A N E X O
**COMISIÓN PARTICULAR DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA
ACREDITACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL (CPAIC)**

Coordinador Comisión Asesora:

Jorge Luis MORENO (Director General de la Carrera Ingeniería Civil)

ÁREA 5: MEDIO AMBIENTE

Coordinadora representante del área: José Alberto FLORES

ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS

Coordinador representante del área: Hugo Fernando TAPIA

Suplente: Gerardo Andrés ESPINOSA

ÁREA 9: HIDRÁULICA

Coordinador representante del área: Sara RODRÍGUEZ

ÁREA 10: ESTRUCTURAS

Coordinador representante del área: Daniel Ernesto LÓPEZ

Suplente: Marta Graciela AMANI

ÁREA 11: CONSTRUCCIONES

Coordinador representante del área: Alejandro Domingo CANTÚ

Suplente: Cecilia MONTI

ÁREA 12: VÍAS DE COMUNICACIÓN

Coordinador representante del área: Gustavo Orlando PRIETO

Suplente: Alfredo Daniel OBREDOR

ÁREA 13: IDIOMAS

Coordinadora representante del área: Gladys Mabel BARSOTTI

ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA

Coordinadora representante del área: Eva Lorena GONZALEZ

PPS (Práctica Profesional Supervisada)

Coordinador representante del área: Alejandro Domingo CANTÚ

PROYECTO INTEGRADOR

Coordinador representante: Jorge Luis MORENO

REPRESENTANTES DE CIENCIAS BÁSICAS

Norma Graciela VALENTE (Directora General de Ciencias Básicas y Coordinadora General de la Comisión Asesora de Ciencias Básicas)

Docente representante del área: Aníbal Edmundo MIRASSO

INTEGRANTES

Julietta CHINI

Edgardo Aníbal GHELLINAZA

Gustavo Luis PASTOR

Eduardo TOTTER

Mariana Paula TRONCOSO

Ángel Rubén VILLODAS

REPRESENTANTE/S DEL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

A designar, en el marco de las disposiciones institucionales a tal fin.

REPRESENTANTE/S DEL CLAUSTRO DE GRADUADOS

A designar, en el marco de las disposiciones institucionales a tal fin.

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° 109/2023



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

3 de 3